



San José del Cabo, B.C.S., a 23 de abril del 2024.

No. de Oficio. IMPLAN/110/2024.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información vía PNT

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDÍGENAS TOMAN TRIBUNAL EN BAJA CALIFORNIA SUR"

NO COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. -**

Por medio de la presente y en atención a su solicitud de información recibida en este Instituto en fecha **22 de abril del 2024**, con folio de solicitud **031581124000019** relativa a:

"Solicito información sobre la partida presupuestal asignada a la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico (POEL) del municipio de Los Cabos de Baja California Sur, durante el periodo comprendido de 2021 a 2024"

Con fundamento en el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (LTAIPEBCS), hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (**IMPLAN Los Cabos**) no cuenta con atribuciones para generar la información solicitada por lo que dicha información **no es competencia del IMPLAN Los Cabos**; la solicitud podría ser competencia del **H. Ayuntamiento de Los Cabos**; que de conformidad a la fracción I del artículo 22 de la LTAIPEBCS; cuentan con su propia unidad de transparencia, motivo por el cual se sugiere realice la presente solicitud ante dicho Sujeto Obligado; la cual podrá hacerla de manera verbal, ya sea presencial en la Unidad de Transparencia o vía telefónica; mediante escrito libre o en los formatos que para el efecto apruebe la Unidad de Transparencia, presentado en las oficinas del sujeto obligado o por correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia por fax, por correo postal o telégrafo; o a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de su sistema de solicitud de acceso a la información**, lo anterior de conformidad con el artículo 128 de la LTAIPEBCS.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterando el compromiso de consolidar a nuestro Instituto como una Unidad Transparente.

Atentamente



INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACION DE
LOS CABOS, B.C.S

**MTRO. USSIEL ORLANDO GARCÍA MORENO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS**

C.c.p. Archivo.